

No. 104

Noviembre 30 de 2023

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación de factores de actualización de precios para contratos de suministro

Respetadores señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 21 de la Resolución CREG 186 de 2020, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite publicar la siguiente información, relacionada con los factores requeridos para la actualización de los precios de contratos que resulten de la aplicación de los mecanismos de comercialización a los que se hace referencia la Resolución CREG 186 de 2020.

Teniendo en cuenta los resultados del proceso de comercialización del 2023, se identifica que no se presentaron contratos con duración de un (1) año. Por lo anterior, se concluye que no hay formación de precios de contratos para este periodo, de acuerdo con lo expuesto por la Comisión a través del concepto con radicado S-2017-006041.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

Manuel Socha

MANUEL AUGUSTO SOCHA QUINTERO

Experto en Regulación
Gerente de Gas Natural (E)